



EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2023/47	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Duración: Desde las 14:15 hasta las 14:55

Lugar: Salón de sesiones

Presidida por: Juan Félix Gajardo Amaya

Secretaria: Rosalía Ferrera Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	DNI
	Asiste
Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
Pablo González Rico	SÍ
Coral Cortés Sánchez	SÍ
Pedro José Gordillo Cuéllar	SÍ
Javier Díaz de la Peña López	SÍ
Rosalía Ferrera Álvarez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Juan Antonio Barrios García: «Fuera de la localidad».

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



**A) PARTE RESOLUTIVA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 46 de fecha 07 de noviembre de 2.023, en los mismos términos en que quedó redactada.	

Expediente 1362/2023. Licencias Urbanísticas. LU 112-23. C/ Guardia Civil	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1220/2023. Licencia Urbanística de Primera Ocupación. LPO 14/23. Avda. Galicia	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1365/2023. Licencia Urbanística. CH 18-23. Avda. Galicia	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 2433/2017. Mercadillo de los sábados. Baja Puesto n.º 7	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1351/2023. Padrón Municipal de Habitantes (Modificación). C/ Viñas	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1315/2023. Cambios de Titularidad de Derechos Funerarios. Nicho n.º 923 Y 1769	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Acta n.º 47 de 16 de noviembre de 2023

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
--

Expediente 1343/2023. Cambios de Titularidad de Derechos Funerarios. Nicho n.º 2954

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1344/2023. Cambios de Titularidad de Derechos Funerarios. Nicho n.º 856

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1336/2023. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1311/2023. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Bullones

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1337/2023. Incidencias en la Vía Pública. C/ Tronera

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1286/2023. Bonificación o Exención. Centro de Educación Infantil

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1356/2023. Mejora de caminos. Anulación de recibos

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 659/2021. Contrataciones. Seguros de vehículos (modificación)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Visto el informe del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de octubre de 2023, justificando la necesidad de modificar el contrato de servicios de seguros de vehículos adjudicado a la empresa FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros.

Visto el informe de Intervención de existencia de crédito y fiscalización del expediente.

Visto el informe de Secretaria sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, y vistos los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de servicios de seguros de vehículos, consistente en la incorporación del siguiente vehículo en la póliza de seguros, con las siguientes condiciones especificadas en el presupuesto aportado por la empresa adjudicataria:

Vehículo	Marca	Modelo	Matrícula
Carretilla elevadora	Manitou	MI25 D Y E3 S3	E6296BHD

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a que asciende el incremento del precio del contrato que requiere la modificación, por importe de **200,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **920 22400 Ejercicio 2023**.

TERCERO. Notificar el acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para la formalización de la modificación del contrato.

Expediente 1245/2023. Contratación. Alquiler de autobuses con conductor para el viaje cultural a Almería

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar servicios de alquiler de autobuses con conductor para el viaje cultural a Almería previsto para la fecha del 27 de noviembre al 30 de noviembre en colaboración con el Hogar del Pensionista de la localidad de Fuente del





Maestre.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con “**AUTOCARES CANITO, S.L**”, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2023	912 22601	10.960,00€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Expediente 1348/2023. Ordenación de pago. Transferencia Grupos Políticos
Noviembre 2023**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local **acuerda** expedir la ordenación del siguiente pago:

- Concepto: Transferencia a Grupos Políticos del mes de Noviembre del 2023.
- Importe: 3.550 euros, 2.350 euros para Grupo Municipal Popular Fte. Maestre, 850 euros para Grupo Municipal PSOE Fte. Maestre y 350 euros para el Grupo Unidas Podemos por Fte. Maestre.
- Partida: Transferencia a Grupos Políticos.
- N.º: 912 48103.
- Destinatario: Grupo Municipal Popular Fte. Maestre y Grupo Municipal PSOE Fte. Maestre, Grupo Unidas Podemos por Podemos Fte. Maestre.

Expediente 1355/2023. Ordenación de pago. Liquidación de Deuda con la Seguridad Social

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
------------------	------------------------------------



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Acta n.º 47 de 16 de noviembre de 2023

	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Vistos los informes emitidos por Intervención y Tesorería, la Junta de Gobierno Local acuerda :	
PRIMERO. Anular el expediente 1239/2023 para la ordenación de pago de la deuda con nº de referencia 062300229847875 incluida también en el expediente 1355/2023, por duplicidad de expediente, considerando que en el expediente 1355/2023 se incluye dicha deuda con recargo.	
SEGUNDO. Expedir la ordenación del siguiente pago:	
<ul style="list-style-type: none">• Concepto: Liquidación de Deuda con la Seguridad Social.• Importe: 121,55 euros por un lado y 163,54 euros por otro.• Partida: Seguridad Social a cargo de la empresa.• N.º: 151 60917.• Destinatario: Tesorería General de la Seguridad Social.	

Expediente 1361/2023. Ordenación de pago. Seguro XVII Prueba Urbana Ciudad Fte. del Maestre	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local acuerda expedir la ordenación del siguiente pago:	
<ul style="list-style-type: none">• Concepto: Seguro XVII Prueba Urbana Ciudad Fte. del Maestre.• Importe: 162,23 euros.• Partida: Primas de Seguros.• N.º: 920 22400.• Destinatario: Mapfre Vida, S.A.	

Expediente 1312/2023. Aprobación de facturas			
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria		
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0		
Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:			
Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PJ_12	Extremeña de Grasas, S.A.	Aviso para recogida de equino en calle Huerta Muladar	330,00€
1725	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios Departamento Coordinación	8,75€





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Acta n.º 47 de 16 de noviembre de 2023

1867	Sebastián Santiago Guerrero	Materiales varios Oficinas Ayuntamiento	8,75€
2255	Almacén de Distrib. San Diego de Alcalá, S.A.	Materiales para obras municipales	1.456,84€
2563	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	58,08€
2564	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	94,38€
2565	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	116,16€
2566	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	50,82€
2569	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	10,65€
2573	Francisco Ramírez Núñez	8 Sacos pienso para gatos	176,00€
2577	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	142,78€
2591	Auto Alquiler Sousa, S.L	Alquiler maquinaria para mantenimiento edificios públicos. Expte. 33/2023	1.742,40€
2592	Auto Alquiler Sousa, S.L	Alquiler maquinaria para mantenimiento edificios públicos. Expte. 33/2023	121,00€
2593	Auto Alquiler Sousa, S.L	Alquiler maquinaria para mantenimiento edificios públicos. Expte. 33/2023	181,50€
2594	Auto Alquiler Sousa, S.L	Alquiler maquinaria para mantenimiento edificios públicos. Expte. 33/2023	1.064,80€
2595	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	46,59€
2600	Laura Covarsí Zafrilla	Digitalización de 140 negativos fondo fotográfico Fundación José Gordillo	816,20€
2608	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Centro de Día	59,50€
2609	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Departamento Coordinación	36,00€
2612	Fernando Gordillo Martins	30 Balones para escuelas deportivas	540,14€
2613	Joaquín Ventura Sánchez	Material mantenimiento edificios públicos	58,08€
2618	Ana M. ^a Durán Santiago	Creación de podcast y actualización web municipal	242,00€
2623	Consultores de Empresas Fontanesas S.L.	Honorarios realización de nóminas de octubre 2023	1.331,00 €
2624	Pablo Rivas Romero	Materiales varios Fiesta Ibicenca 2023	35,00€
2625	Antonio Luis Herrera López	Lote 4. Carpintería Metálica y Cerrajería - Empleo Estable. AEPSA 2022. Expte. 506/2023	6.130,40€
2642	Manuel Saavedra Pecero	Equipamiento Prueba Urbana 2023. Expte. 1168/2023	2.354,66€





17.212,48 €

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local podrá considerar un asunto no incluido en el orden del día previa declaración de urgencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Expediente 1368/2023. Bases "V Concurso de escaparates e interior navideños"	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local	
ACUERDA	
PRIMERO. Aprobar las Bases "V Concurso de escaparates e interior navideños".	
SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente para el abono de los premios por la cantidad 1.700,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 433 47901 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento.	
TERCERO. Publicar las Bases de la prueba en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica, y en el Tablón de Anuncios de la web www.fuentedelmaestre.es	

Expediente 1222/2023. Contrataciones. Suministros de productos navideños	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local	
ACUERDA	





PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar suministros de productos navideños y productos típicos de estas fechas para entregar a las familias y vecinos de Fuente del Maestre, miembros de Asociaciones Locales, Residencia de Mayores y pensionistas de la localidad.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con:

- **Lote 1.** 1.050 cajas/bolsas de Hojaldres Exquisitos (mínimo de 150 g y hasta un máximo de 350 g). 1.050 cajas/bolsas de roscas de chocolate (mínimo de 200 g y hasta un máximo de 400 g). 130 cajas/bolsas de alfajores (mínimo de 1750 g y hasta un máximo de 400 g). 130 cajas de Roscas de Anís (mínimo 100 g y hasta un máximo de 200 g) con **Milagrosa Muñoz Suero**.
- **Lote 2.** 1050 Bandejas de mimbre, surtido de polvorones (mínimo 700 g y hasta un máximo de 950 g) 170 cajas de surtido de galletas de chocolate (mínimo 400 g y hasta un máximo de 450 g) con **Diego Rico González**.
- **Lote 3.** 300 cajas de madera de surtido de chocolate (mínimo 400 g y hasta un máximo de 700 g) 110 cajas de polvorones de almendra (mínimo 300 g y hasta un máximo de 500 g) con **Diego Rico González**.
- **Lote 4.** 6 cajas, de 5kg cada una, de surtido de polvorones/mantecados. 1 caja de mazapanes (mínimo de 3 Kg y máximo de 5 Kg). 1 caja de almendras rellenas (mínimo de 3 Kg y máximo de 5 Kg) con **Milagrosa Muñoz Suero**.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente en el ejercicio 2023, aplicación presupuestaria 912 22601.

Importe del contrato:

LOTES	Importe	Importe (I.V.A. incluido)
1	2.785,30€	3.063,83€
2	6.818,18€	7.500,00€
3	1.728,18€	1.904,00€
4	182,36€	200,60€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



**Expediente 1313/2023. Contrataciones. Servicio guías turísticos excursión Almería****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar servicio de 12 guías turísticos para la realización de la excursión cultural en colaboración con el Hogar del Pensionista del 27 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines culturales de este ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **BT TRAVEL 2016, S.L.**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2023	432 22616	4.310,00€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1364/2023. Contrataciones. Alquiler de casetas para puestos de venta para la Campaña del Black Friday 2023**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y





2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de alquilar de casetas para puestos de venta para la Campaña del Black Friday 2023, con el fin de incentivar la actividad económica en nuestra localidad.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **don José Manuel Viñuela García**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2023	432 22616	5.142,50 €

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1369/2023. Contrataciones. Servicios de prevención ajeno, para los centros de trabajo y trabajadores de la E.P.D. Fuente Roniel

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar servicios de prevención ajeno, para los centros de trabajo y trabajadores de la E.P.D. Fuente Roniel, durante los 12 meses que dura la actividad formativa, en las especialidades de:

- Seguridad en el trabajo.
- Higiene industrial.





- Ergonomía y psicología aplicada.
- Medicina del trabajo.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con “**QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.**”, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. exento)
2023	241 22198	1.058,40€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

